

**Gobernación  
Provincia de  
Arauco**

Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA MENOR A TRES UTM PARA  
ADQUIRIR ESTANQUE DE AGUA, EN ATENCION A SOLICITUD  
PRESENTADA EN LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE  
ARAUCO, POR DON JUAN RAMIREZ MARTINEZ, RUT.  
5.859.203-K, CON CARGO A FONDOS ORASMI.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 847 / 272

LEBU, 26 de octubre de 2017

**VISTOS:**

La Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley Número 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución Exenta Número 7.505 de 2016, que reemplaza la Resolución Exenta Número 11.022 de 2015 y Aprueba Instructivo que Establece Procedimientos del Fondo ORASMI; Resolución Exenta número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI; Ley Número 20.981 que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2017; Decreto Exento número 18 del 03/01/2017 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI a la Gobernación de la Provincia de Arauco; y Resolución número 1.600 de 2008, que establece nuevas normas de exención del trámite de toma de razón, de Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.
- a) La solicitud de servicio emitida por la Asistente Social, Jefa del Departamento Social de la Gobernación Provincial de Arauco.
- b) Resolución Exenta N° 836 de fecha 25/10/2017, que autorizan aporte económico para solicitud presentada en la Gobernación Provincial de Arauco, con cargo a ORASMI.

**RESUELVO**

1. **AUTORÍZASE** Orden de Compra Menor a 3 UTM, para adquirir ESTANQUE DE AGUA 500 Litros, por un monto total de \$ 70.000 (setenta mil pesos, IVA incluido), al Proveedor NATHALY RIVEROS VALENZUELA, RUT. 11.836.717-0, con domicilio en Hijuela Sta. Elisa Kilómetro 2, comuna de Cañete, región del Biobío, en beneficio de:
  - DON JUAN RAMIREZ MARTINEZ, RUT. 5.859.203-K, domiciliado en sector Huallepen Alto, Comuna de Contulmo
2. Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se imputarán a Fondos ORASMI, Cuenta Corriente N° 55909000113 administrada por la Gobernación Provincial de Arauco.
3. El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello N° 215, de la comuna de Lebu, la cual se pagará mediante cheque nominativo a nombre del proveedor, y justificada mediante certificado emitido por la Jefa del Departamento Social de la Gobernación Provincial de Arauco.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE,**

  
  
**PAMELA CASTILLO CARRASCO**  
ABOGADA  
ASESORA JURIDICA

  
  
**HUMBERTO TORO VEGA**  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ARAUCO